



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DOCENTE TRONCAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, POR UN PERÍODO MÁXIMO EQUIVALENTE A 7,71 MESES, Y DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, POR UN PERÍODO MÁXIMO EQUIVALENTE A 3,43 MESES". APROBACIÓN.

Punto 3. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (SAC), CON DESTINO A "REMISIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA", CON LA CATEGORÍA DE TRAMITADOR/A (SAC), SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C2". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Punto 4. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA ESTANCIA DIURNA PARA DOÑA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA EN EL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 5. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º OB31/2022 OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA BARRIADA LA FONTANILLA DE UTRERA (OP05/22)". APROBACIÓN.

Punto 6. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º: 2021/043721000004, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, CON C.I.F.:G41707779." . APROBACIÓN.

Punto 7. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º: 2021/043721000026, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CD UTRERA ACUÁTICA, CON C.I.F.:G90238163." . APROBACIÓN.

Punto 8. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º: 2021/043721000027, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.:G91083303." . APROBACIÓN.

Punto 9. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º: 2021/043721000001, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB VOLEIBOL UTRERA, CON C.I.F.:G91216028." . APROBACIÓN.

Punto 10. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º: 2021/043721000022, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.:G91083303." . APROBACIÓN.

Punto 11. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N.º: 2021/043721000040, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F.:G91858076." . APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 12. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000030, CONCEDIDO A LA ENTIDAD GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, CON C.I.F.:G41969106". APROBACIÓN.

Punto 13. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000037, CONCEDIDO A LA ENTIDAD C.D. EL TINTE DE UTRERA, CON C.I.F.:G91524710.". APROBACIÓN.

Punto 14. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000003, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, CON C.I.F.:G91024695.". APROBACIÓN.

Punto 15. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000028, CONCEDIDO A LA ENTIDAD C.D. ON SPORT&WELLNESS, CON C.I.F.:G90131731.". APROBACIÓN.

Punto 16. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000036, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB BOXEO UTRERA, CON C.I.F.:G41965518.". APROBACIÓN.

Punto 17. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000006, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, CON C.I.F.:G90176918.". APROBACIÓN.

Punto 18. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000010, CONCEDIDO A LA



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



ENTIDAD CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO, CON C.I.F.:G91747915." . APROBACIÓN.

Punto 19. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000015, CONCEDIDO A LA ENTIDAD A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA, CON C.I.F.:G41972001." . APROBACIÓN.

Punto 20. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000009, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO, CON C.I.F.:G91747915." . APROBACIÓN.

Punto 21. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000046, CONCEDIDO A LA ENTIDAD C.D. CANTERA DE UTRERA, CON C.I.F.:G90010067." . APROBACIÓN.

Punto 22. - ASUNTOS URGENTES.

Punto 22.1. - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN N° OP 27/22 REFORMADO 04 INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO DE UTRERA (SEVILLA). PLAN CONTIGO 2020-2021". APROBACIÓN.

Punto 22.2. - PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 163, POR IMPORTE TOTAL DE 46.342,03€." . APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



FIRMANTE - FECHA



PUNTO 1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022.

PUNTO 2.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD DE LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN DOCENTE TRONCAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, POR UN PERÍODO MÁXIMO EQUIVALENTE A 7,71 MESES, Y DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, POR UN PERÍODO MÁXIMO EQUIVALENTE A 3,43 MESES". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032922000013, para la declaración de la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de UN DOCENTE TRONCAL y de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, con destino a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, para la ejecución del programa formativo: "COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222560815
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07	Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos, de fecha 10 de octubre de 2022, que literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2022, aprobado definitivamente el día 30 de junio de 2022 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 155 de 7 de julio de 2022, regula bases de ejecución 16º,5 la forma de contratación de personal laboral temporal.

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. Con fecha 31 de enero de 2022, se remite por la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DE LAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN LA MODALIDAD DE FORMACIÓN DE OFERTA DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS PARA EL AÑO 2021, DE LAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2016.

En el ANEXO I (RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS) de la citada resolución, se indica: ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE UTRERA (Número de expediente: 98/2021/J/0180).

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 118.800 €.

Y en el ANEXO I BIS (DATOS DE LA PROGRAMACIÓN FORMATIVA SOLICITADA), se indica:

- DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: "COMLO309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES". - CÓDIGO: 98/2021/128560-3.

- REAL DECRETO REGULADOR: 642/2011.

- COSTES RELATIVOS AL PERSONAL FORMADOR: 25.054 €.

- COSTES RELATIVOS AL PERSONAL DE APOYO: 3.720 €.

SEGUNDA. La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en su artículo 20 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos



excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables". La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2022, que establece entre las excepciones la contratación del personal de los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

TERCERA. Respecto al coste mensual es el siguiente:

SALARIO	Personal formador, subgrupo A2 (jornada completa)	Personal de apoyo administrativo, subgrupo C2 (50% jornada)
	2.466,13 €	803,76 €
SEGURIDAD SOCIAL	781,60 €	253,57 €
TOTAL	3.247,73 €	1.057,33 €

Estos costes vienen determinados por las retribuciones ajustadas al Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento.

Por la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, con fecha 6 de octubre de 2022, se ha solicitado la contratación del siguiente personal para la acción formativa: "COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES":

- Un Docente Troncal, Grupo A, Subgrupo A2, a jornada completa, por un período de 4,73 meses, y considerando el importe otorgado en la subvención para el personal formador (25.054 euros), podría llevarse a cabo la contratación por un período máximo de 7,71 meses, por lo que el coste total ascendería a la cantidad de 25.040 euros, correspondiendo el importe de 19.013,36 euros al salario, y 6.026,64 euros, a seguridad social.

- Un Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, a media jornada (50%), por un período de 3,43 meses, por lo que el coste total ascendería a la cantidad de 3.626,64 euros, correspondiendo el importe de 2.756,90 euros al salario, y 869,74 euros, a seguridad social.

En relación a la financiación de los costes salariales y de seguridad social se prevé con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 03.2411.1310007 (sueldo) y 03.2411.1600007 (Seguridad Social), generadas a través de la modificación presupuestaria 023/2022/GC/006, Proyecto de Gasto 2022-0000006, según Decreto de Alcaldía n.º 2022/03157, de fecha 3 de junio de 2022.

Se adjunta propuesta de gasto suscrita por el titular de la Octava Tenencia de Alcaldía, al respecto.

CUARTO. SELECCIÓN.

Respecto a la selección del personal Docente, la misma se deberá realizar a través de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, al carecer de selección para personal docente. Conforme al artículo 46.6 del Convenio



Colectivo "Excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de alguna categoría necesaria, previo informe del Comité de Empresa. En todo caso se realizará la oportuna oferta de empleo cuando la normativa lo exija". A estos efectos, por Decreto n.º 2022/04105, de fecha 28 de julio de 2022, se aprueba la Oferta Genérica al SAE para la selección de DOCENTE para la acción formativa "COMLO309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES", EXPEDIENTE n.º 98/2021/128560-3. En cuanto al resultado de la selección del Docente Troncal para la acción formativa "COMLO309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES", según oferta genérica remitida por el SAE n.º 01-2022-22472, se resuelve por Decreto n.º 2022/04801, de fecha 15 de septiembre de 2022.

Respecto a la selección del personal de apoyo administrativo, existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo. Ante la ausencia de candidatos disponibles en dicha bolsa se dictó el Decreto de Alcaldía de fecha 25.05.2017 aprobando la constitución de una bolsa supletoria que estaría compuesta por los opositores que sin haber superado el primer ejercicio, han obtenido una calificación entre 5 y 6,49 puntos. Por Decreto de 14 de Febrero de 2020 se reactivó la bolsa y se estableció el orden de prelación.

Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

Así pues, la selección cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación laboral temporal, de UN DOCENTE TRONCAL, Grupo A, Subgrupo A2, a jornada completa, por un período máximo equivalente a 7,71 meses, y de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, al 50% de la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@_@firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



jornada (17,5 horas semanales), por un período máximo equivalente a 3,43 meses, con destino a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, a la vista de la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas para el año 2021, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, para la ejecución del programa formativo: "COMLO309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES", EXPEDIENTE n.º 98/2021/128560-3, por un total de 390 horas lectivas.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General del Área de Recursos Humanos.- Fdo. Oscar Rodríguez Serrano".

Con fecha 17 de octubre de 2022, se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 03.2411.1310007 (sueldo) y 03.2411.1600007 (Seguridad Social), Proyecto de gasto: 2022-0000006.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación laboral temporal de UN DOCENTE TRONCAL, Grupo A, Subgrupo A2, a jornada completa, por un período máximo equivalente a 7,71 meses, y de UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grupo C, Subgrupo C2, al 50% de la jornada (17,5 horas semanales), por un período máximo equivalente a 3,43 meses, con destino a la Oficina de Reactivación Económica y Empleo, a la vista de la Resolución de fecha 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en la modalidad de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas para el año 2021, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, para la ejecución del programa formativo: "COMLO309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES", EXPEDIENTE n.º 98/2021/128560-3, por un total de 390 horas lectivas.

SEGUNDO.- Respecto al personal Docente, las personas a contratar han sido seleccionadas a través de oferta genérica realizada al SAE nº 01-2022-22472 y aprobada por Decreto n.º 2022/04105,



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



de fecha 28 de julio de 2022, siendo resuelta la selección por Decreto n.º 2022/04801, de fecha 15 de septiembre de 2022. En cuanto a la selección del personal de apoyo administrativo, serán seleccionadas de la bolsa de Auxiliar Administrativo, conforme al Decreto de fecha 14 de febrero de 2020 y sus antecedentes. Así mismo, por Decreto n.º 2022/04549, de fecha 1 de septiembre de 2022, se aprueban las Bases para la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos, Grupo C, subgrupo C2, siendo en todo caso esta bolsa supletoria de las anteriores.

TERCERO.- Estas contrataciones serán financiadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 03.2411.1310007 (sueldo) y 03.2411.1600007 (Seguridad Social), Proyecto de gasto: 2022-0000006.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Reactivación Económica y Empleo, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo. José Vicente Llorca Tinoco."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO (SAC), CON DESTINO A "REMISIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA", CON LA CATEGORÍA DE TRAMITADOR/A (SAC), SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C2". AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



"PROPUESTA DE LA OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: "**PRIMERO.** Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es. Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.

TERCERO. La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio.

CUARTO. Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
Fecha: 21/10/2022
Hora: 13:47



naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto Sexto que señala: “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación”.

Teniendo en cuenta el Informe-memoria presentado por el Área de Alcaldía-presidencia, con fecha 18 de octubre de 2022, y suscrito con la misma fecha por la Alcaldía-presidencia, así como por el Técnico Medio de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro (SAC), mediante el cual se solicita con carácter urgente, autorización previa para la realización de un total de 96 horas fuera de la jornada habitual, por empleados públicos adscritos a la citada Oficina, por un total máximo de 2.317,44 euros.

En consecuencia **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO. Autorizar previamente los servicios extraordinarios solicitados por el Área de Alcaldía-presidencia, Oficina de Asistencia en Materia de Registro (SAC), conforme al Informe-memoria presentado, consistente en 96 horas fuera de la jornada habitual, a realizar desde el día 24 de octubre de 2022 hasta el día 3 de noviembre de 2022, todas ellas con destino a “Remisión de expedientes procedentes de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales a la Junta de Andalucía, a través de la plataforma ORVE”, por empleados municipales adscritos a la citada Oficina, con la categoría de Tramitador/a (SAC), subgrupo de clasificación C2, y hasta un máximo total de 2.317,44 euros.

SEGUNDO. Se abonarán los partes con cargo a la aplicación presupuestaria: 34.9200.15100.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (SAC), y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **La Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos. Fdo.: José Vicente Llorca Tinoco.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



PUNTO 4.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA ESTANCIA DIURNA PARA DOÑA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA EN EL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA MAYORES "NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA EN LA UNIDAD ESTANCIA DIURNA MUNICIPAL.

A la vista de la solicitud presentada por Doña Concepción Sánchez García con D.N.I. 28****96K con registro de entrada de fecha 26 de Abril de 2022 y número 2022/16893, en la cual pide el recurso de Unidad de Estancia Diurna Municipal.

Visto el informe técnico del Trabajador Social de los Servicios Sociales Municipales, Don José Gámez en el que se informa FAVORABLEMENTE y que obra en el expediente.

En su consecuencia vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a Doña Concepción Sánchez García , con documento nacional de identidad número 28****96K una plaza Unidad de Estancia Diurna Municipal

SEGUNDO: Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.:** Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º OB31/2022 OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA BARRIADA LA FONTANILLA DE UTRERA (OP05/22)". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto informe propuesta emitido con fecha 26.09.2021 por la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa del Reactivación Económica y Empleo, relativa a la aprobación del expediente de referencia OB31/2022, que tiene por objeto la ejecución de las obras de "Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera, (OP05/22)", que literalmente dice: "Vista Providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el inicio del expediente para la contratación de la ejecución de obras del "Proyecto de Renovación de la Red de Saneamiento de la Barriada la Fontanilla de Utrera (Sevilla)", se procede a emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por la Unidad Administrativa Regeneración y Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales se remite a la Oficina de Contratación Administrativa la siguiente documentación para la preparación del contrato:

- Providencia de Alcaldía de inicio de expediente de contratación de fecha 22.09.2022.
- Acta de replanteo previo.
- Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, de aprobación del proyecto técnico y acuerdo de inicio del expediente de contratación
- Memoria Justificativa de fecha 19.09.2021.
- Informe adjunto al pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 19.09.2022.
- Proyecto de Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera, expte. OP05/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022 diligenciado con su fecha de aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07	DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47
--	---	--



- Documento contable RC de fecha 09.08.2022 emitido por la Intervención Municipal.

IMPORTE	RC OPERACIÓN
650.929,82	2022 22012736

SEGUNDO.- Con fecha 23.09.2022 se elabora el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la licitación del contrato, por procedimiento abierto simplificado y de tramitación ordinaria, teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación determinado por los Servicios Municipales de donde deriva el gasto pretendido, e informado favorablemente por la Secretaría General en fecha 22.09.2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación IVA excluido asciende a la cantidad de 537.958,53 €, coincidiendo con su valor estimado al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO.- En atención al valor estimado, el procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria, siendo el único criterio de adjudicación (precio) evaluable automáticamente.

CUARTO.- En cuanto a los demás extremos sobre el procedimiento de licitación constan detallados en el PCAP, en especial, los criterios de admisión de los licitadores, la determinación de los requisitos de solvencia de los licitadores, los plazos de tramitación y criterios de adjudicación.

QUINTO.- El contrato se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados, además de por las estipulaciones del contrato que se otorgue en documento administrativo que deberá incluir la proposición económica del contratista que resulte adjudicatario. En todo lo demás, actuará supletoriamente la legislación vigente en materia de contratación pública y en concreto la LCSP y su Reglamento.

SEXTO.- La competencia para la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, corresponde al Alcalde, no obstante dicha competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía número 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
 Fecha: 21/10/2022
 Hora: 13:47



Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia OB31/2022, que tiene por objeto la "Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera", expte. OP05/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022, aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 28.04.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 537.958,53 €, IVA excluido, coincidiendo con su valor estimado al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 650.929,82€ IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación.

Anualidades	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe (IVA incluido)	N.º RC
2022	61 1510 61983	2020 0000023	315.858,00 €	2022 22012736
2022	72 1610 60930	2019 0000022	335.071,82 €	2022 22012736

CUARTO: La vigencia del contrato será de seis meses, no contemplándose ninguna prórroga.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de veinte días naturales, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.



FIRMANTE - FECHA



En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo:- Fdo. Irene Corrales Moreno.-".

Incorporado al expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención de Fondos Municipal en fecha 19 de octubre de 2022, en sentido favorable sin salvedades.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía núm. 2021/976, de fecha 17 de febrero de 2021.

Por consiguiente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia OB31/2022, que tiene por objeto la "Renovación de la Red de Saneamiento en la Barriada La Fontanilla de Utrera", expte. OP05/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022, con Declaración Responsable para la presentación de documentación técnica sin visar suscrita por el citado técnico en fecha 17 de febrero de 2022, con supervisado municipal 003-22-R00 de fecha 18 de febrero de 2022, aprobado por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 28.04.2022, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y todos sus anexos que regirán el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 537.958,53 €, IVA excluido, coincidiendo con su valor estimado al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto de acuerdo al presupuesto base de licitación establecido en la Memoria Justificativa de Inicio de Expediente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de 650.929,82€ IVA incluido (21%) con cargo a las anualidades, aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que se detallan a continuación.

Anualidades	Aplicación	Proyecto	Importe	N.º RC
-------------	------------	----------	---------	--------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
 Fecha: 21/10/2022
 Hora: 13:47



	presupuestaria		(IVA incluido)	
2022	61 1510 61983	2020 0000023	315.858,00 €	2022 22012736
2022	72 1610 60930	2019 0000022	335.071,82 €	2022 22012736

CUARTO: La vigencia del contrato será de seis meses, no contemplándose ninguna prórroga.

QUINTO: Encomendar a la Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Reactivación Económica y Empleo el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SEXTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público por plazo de veinte días naturales, incorporándose en la misma la documentación prevista en el artículo 63 de la LCSP.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.- José María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 6.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000004, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, CON C.I.F.:G41707779." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejel Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado



en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2021/043721000004 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, con número de expediente electrónico 2021/043721000004, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 09 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/22534, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07346 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000004, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB UTRERANO DE ATLETISMO, con C.I.F. G41707779, por importe de 6.300,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 09 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.



FIRMANTE - FECHA



TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

- Número de Expediente: 2021/043721000004
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.300 €
- Presupuesto aceptado: 6.300 €
- Importe justificado: 6.343,79€

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.343,79 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.300 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000004.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000004
- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 09 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.300 €
- Presupuesto aceptado: 6.300 €
- Importe justificado: 6.343,79 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.343,79 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.300 € por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000004.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 04 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base y Submáxima", concedida a la Club Utrerano de Atletismo, con CIF G41707779, por importe de 6.300,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.353,25 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000004



- Beneficiario: CLUB UTRERANO DE ATLETISMO
- C.I.F. G41707779
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de Junio de 2022.
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.300 €
- Presupuesto aceptado: 6.300 €
- Importe justificado: 6.353,25 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000026, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CD UTRERA ACUÁTICA, CON C.I.F.:G90238163." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
 Fecha: 21/10/2022
 Hora: 13:47



en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. UTRERA ACUÁTICA, con C.I.F. G90238163, con número de expediente electrónico 2021/043721000026 para el proyecto de "PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLÓN, DUATLÓN Y NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 20 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. UTRERA ACUÁTICA, con C.I.F. G90238163, con número de expediente electrónico 2021/043721000026, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 19 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/26822, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07300 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000026, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. UTRERA ACUÁTICA, con C.I.F. G90238163, por importe de 3.000,00 € euros en concepto de "PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLÓN, DUATLÓN Y NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 19 de Julio de 2022, por tanto fuera del plazo establecido.



FIRMANTE - FECHA



TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. UTRERA ACUÁTICA

- Número de Expediente: 2021/043721000026
- Beneficiario: C.D. UTRERA ACUÁTICA
- C.I.F. G90238163
- Denominación proyecto: PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLÓN, DUATLÓN Y NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.112,37 €
- Importe justificado: 3.477,99 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.477,99 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.112,37 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000026.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000026
- Beneficiario: C.D. UTRERA ACUÁTICA
- C.I.F. G90238163
- Denominación proyecto: PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLÓN, DUATLÓN Y NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.112,37 €
- Importe justificado: 3.477,99 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.477,99 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.112,37 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000026.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe: **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 04 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente con salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto participación federada Triatlón, Duatlón y natación en aguas abiertas", concedida a la Club Deportivo Utrera Acuática, con CIF G90238163, por importe de 3.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.477,99 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000026



- Beneficiario: C.D. UTRERA ACUÁTICA
- C.I.F. G90238163
- Denominación proyecto: PROYECTO PARTICIPACIÓN FEDERADA TRIATLÓN, DUATLÓN Y NATACIÓN EN AGUAS ABIERTAS
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19 de Julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.112,37 €
- Importe justificado: 3.477,99 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Nº: 2021/043721000027, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.:G91083303.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2021/043721000027 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE BALONMANO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 04 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2021/043721000027, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/24823, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07313 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000027, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, por importe de 5.400,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE BALONMANO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.



TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONMANO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000027
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE BALONMANO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.400,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.400,00 €
- Importe justificado: 5.594,47 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.594,47 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.400,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000027.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000027
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE BALONMANO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.400,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.400,00 €
- Importe justificado: 5.594,47 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.594,47 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.400,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000027.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 10 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base y Submáxima de Balonmano", concedida a la Club Balonmano Utrera, con CIF G91083303, por importe de 5.400,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.594,47 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000027



- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE BALONMANO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.400,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.400,00 €
- Importe justificado: 5.594,47 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 9.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Nº: 2021/043721000001, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB VOLEIBOL UTRERA, CON C.I.F.:G91216028." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado



en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000001 para el proyecto de "INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SÉNIOR MASCULINO DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE SUPERLIGA-2 ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, TEMPORADA 2021/2022 "

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 27 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, con número de expediente electrónico 2021/043721000001, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 01 de septiembre de 2021 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2021/28795, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/03540 de fecha 17 de junio de 2021, se concedió subvención extraordinaria a la entidad CLUB VOLEIBOL UTRERA, con C.I.F. G91216028, por importe de 15.000,00 € euros en concepto de "INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SÉNIOR MASCULINO DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE SUPERLIGA-2 ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, TEMPORADA 2021/2022 ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la



subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 01 de septiembre de 2021, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB VOLEIBOL UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000001
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SÉNIOR MASCULINO DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE SUPERLIGA-2 ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, TEMPORADA 2021/2022
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de septiembre de 2021
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.



FIRMANTE - FECHA



- Importe justificado: 15.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.000,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000001.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000001
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SÉNIOR MASCULINO DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE SUPERLIGA-2 ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, TEMPORADA 2021/2022
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de septiembre de 2021
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 15.000,00 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.000,00 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 15.000,00 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000001.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 13 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Inscripción para participación del Equipo Sénior Masculino del Club Voleibol Utrera en la Competición de Superliga-2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
 Fecha: 21/10/2022
 Hora: 13:47



organizado por la Federación Española de Voleibol, Temporada 2021/2022", concedida a la Club Deportivo Voleibol Utrera, con CIF G91216028, por importe de 15.000,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.000,00 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000001
- Beneficiario: CLUB VOLEIBOL UTRERA
- C.I.F. G91216028
- Denominación proyecto: INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SÉNIOR MASCULINO DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN DE SUPERLIGA-2 ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEIBOL, TEMPORADA 2021/2022
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 01 de septiembre de 2021
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 15.000,00 €.
- Presupuesto aceptado: 15.000,00 €.
- Importe justificado: 15.000,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
 Fecha: 21/10/2022
 Hora: 13:47



DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000022, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB BALONMANO UTRERA, CON C.I.F.:G91083303." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2021/043721000022 para el proyecto de "ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 22 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA , con C.I.F. G91083303, con número de expediente electrónico 2021/043721000022, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General n° 2022/24824, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222560815
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07	Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07314 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000022, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BALONMANO UTRERA, con C.I.F. G91083303, por importe de 10.000,00 € euros en concepto de "ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BALONMANO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000022
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA



- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 12.438,06 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 12.438,06 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000022

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000022
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 12.438,06 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 12.438,06 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 10.000,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000022.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de octubre de 2022, en



el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuela Municipal de Balonmano", concedida a la Club Balonmano Utrera, con CIF G91083303, por importe de 10.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 12.438,06 € .

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000022
- Beneficiario: CLUB BALONMANO UTRERA
- C.I.F. G91083303
- Denominación proyecto: ESCUELA MUNICIPAL DE BALONMANO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 10.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 10.000,00 €
- Importe justificado: 12.438,06 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 11.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000040, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB NATACIÓN UTRERA, CON C.I.F.:G91858076." .



APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2021/043721000040 para el proyecto de "TROFEO DE VERANO CIUDAD DE UTRERA"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 15 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB NATACIÓN UTRERA, con C.I.F. G91858076, con número de expediente electrónico 2021/043721000040, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 25 de mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/20634, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07309 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000040, se concedió subvención nominativa a la entidad



CLUB NATACIÓN UTRERA , con C.I.F. G91858076, por importe de 1.900,00 € euros en concepto de "TROFEO DE VERANO CIUDAD DE UTRERA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 25 de Mayo de 2022 por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB NATACIÓN UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000040
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO CIUDAD DE UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de Mayo de 2022



- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.900,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.900,00 €
- Importe justificado: 2.050,24 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.050,24 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.900,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000040.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000040
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO CIUDAD DE UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.900,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.900,00 €
- Importe justificado: 2.050,24 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.050,24 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.900,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000040.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Trofeo de Verano Ciudad de Utrera", concedida a la Club Natación Utrera, con CIF G91858076, por



importe de 1.900,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.050,24 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000040
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA
- C.I.F. G91858076
- Denominación proyecto: TROFEO DE VERANO CIUDAD DE UTRERA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 25 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.900,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.900,00 €
- Importe justificado: 2.050,24 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 12.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000030, CONCEDIDO A LA ENTIDAD GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, CON C.I.F.:G41969106." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2021/043721000030 para el proyecto de "TORNEO DE AJEDREZ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 16 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, con número de expediente electrónico 2021/043721000030, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 18 de mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/19610, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07361 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000030, se concedió subvención nominativa a la entidad GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH, con C.I.F. G41969106, por importe de 2.000,00 € euros en concepto de "TORNEO DE AJEDREZ".



En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 18 de Mayo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH

- Número de Expediente: 2021/ 043721000030
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: TORNEO DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.024,34 €



- Importe justificado: 2.024,34 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.024,34 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.024,34 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000030.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/ 043721000030
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: TORNEO DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.024,34 €
- Importe justificado: 2.024,34 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.024,34 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.024,34 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000030.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 20 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Torneo de Ajedrez", concedida a la Club Ajedrecistico Aleph, con CIF G41969106, por importe de 2.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.024,34 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
 Fecha: 21/10/2022
 Hora: 13:47



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/ 043721000030
- Beneficiario: GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH
- C.I.F. G41969106
- Denominación proyecto: TORNEO DE AJEDREZ
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Mayo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.024,34 €
- Importe justificado: 2.024,34 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 13.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000037, CONCEDIDO A LA ENTIDAD C.D. EL TINTE DE UTRERA, CON C.I.F.:G91524710". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES



RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. EL TINTE DE UTRERA, con C.I.F. G91524710, con número de expediente electrónico 2021/043721000037 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 15 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. EL TINTE DE UTRERA, con C.I.F. G91524710, con número de expediente electrónico 2021/043721000037, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 15 de mayo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/19198, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07376 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000037, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. EL TINTE DE UTRERA, con C.I.F. G91524710, por importe de 4.500,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el



ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 15/05/2022, por tanto dentro del plazo establecido.

***TERCERO.-** La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.*

***CUARTO.-** Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:*

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

***QUINTO.-** Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:*

C.D. EL TINTE DE UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000037*
- Beneficiario: C.D. EL TINTE DE UTRERA*
- C.I.F. G91524710*
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL*
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15/05/2022*
- Presentación de documentos requeridos: Sí*
- Importe concedido: 4.500,00 €*
- Presupuesto aceptado: 5.225,00 €*
- Importe justificado: 5.225,00 €*



Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.225,00 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.225,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000037.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000037
- Beneficiario: C.D. EL TINTE DE UTRERA
- C.I.F. G91524710
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15/05/2022
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 4.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.225,00 €
- Importe justificado: 5.225,00 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.225,00 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.225,00 € por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000037.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base y Submáxima de Fútbol", concedida a la Club Deportivo El Tinte de Utrera, con CIF G91524710, por importe de 4.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.225,00 €.



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000037
- Beneficiario: C.D. EL TINTE DE UTRERA
- C.I.F. G91524710
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 15/05/2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.225,00 €
- Importe justificado: 5.225,00 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 14.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Nº: 2021/043721000003, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, CON C.I.F.:G91024695.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2021/043721000003 para el proyecto de “ESCUELAS MUNICIPALES DE ORIENTACIÓN Y TRIATLÓN”

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 05 de octubre de 2022 que, literalmente dice:

En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, con C.I.F. G91024695, con número de expediente electrónico 2021/043721000003, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 08 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/22358, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07330 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000003, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN, con C.I.F. G91024695, por importe de 4.500,00 € euros en concepto de “ESCUELAS MUNICIPALES DE ORIENTACIÓN Y TRIATLÓN”.



En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 08 de junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN

- Número de Expediente: 2021/043721000003
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ESCUELAS MUNICIPALES DE ORIENTACIÓN Y TRIATLÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.500,00 €



- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €
- Importe justificado: 4.669,15 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.669,15 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000003.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000003
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ESCUELAS MUNICIPALES DE ORIENTACIÓN Y TRIATLÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 4.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €
- Importe justificado: 4.669,15 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 4.669,15 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 4.500,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000003.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 14 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Escuelas Municipales de Orientación y Triatlón", concedida a la Club Deportivo Poseidón, con CIF G91024695, por



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	---	---



importe de 4.500,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 4.669,15 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000003
- Beneficiario: CLUB DEPORTIVO POSEIDÓN
- C.I.F. G91024695
- Denominación proyecto: ESCUELAS MUNICIPALES DE ORIENTACIÓN Y TRIATLÓN
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 4.500,00 €
- Importe justificado: 4.669,15 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 15.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Nº: 2021/043721000028, CONCEDIDO A LA ENTIDAD C.D. ON SPORT&WELLNESS, CON C.I.F.:G90131731.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente



propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, con número de expediente electrónico 2021/043721000028 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 15 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, con número de expediente electrónico 2021/043721000028, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 08 de marzo de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/9058, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07351, de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000028, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. ON SPORT&WELLNESS, con C.I.F. G90131731, por importe de 4.000,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE".



FIRMANTE - FECHA



En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 08 de Marzo de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. ON SPORT&WELLNESS

- Número de Expediente: 2021/043721000028
- Beneficiario: C.D. ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de Marzo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.351,29 €



- Importe justificado: 5.553,45 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.553,45 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.351,29 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000028.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000028
- Beneficiario: C.D. ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de Marzo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 4.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.351,29 €
- Importe justificado: 5.553,45 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.553,45 € que SI alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.351,29 €, por lo que SI puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000028.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 19 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base Karate". , concedida a la Club Deportivo On Sport&Wellness, con CIF G90131731, por importe de 4.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.553,45 €.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000028
- Beneficiario: C.D. ON SPORT&WELLNESS
- C.I.F. G90131731
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE KARATE
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 08 de Marzo de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 4.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.351,29 €
- Importe justificado: 5.553,45 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 16.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Nº: 2021/043721000036, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB BOXEO UTRERA, CON C.I.F.:G41965518.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:



“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2021/043721000036 para el proyecto de “ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO”

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 22 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

“En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, con número de expediente electrónico 2021/043721000036, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 03 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/21800, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2021/07317 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico nº 2021/043721000036, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB BOXEO UTRERA, con C.I.F. G41965518, por importe de 1.500,00 € euros en concepto de “ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO”.

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la



FIRMANTE - FECHA



subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 03 de junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB BOXEO UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000036
- Beneficiario: CLUB BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
 - Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.700,00 €
- Importe justificado: 1.724,63 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.724,63 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de



1.700,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000036.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000036
- Beneficiario: CLUB BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
 - Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.700,00 €
- Importe justificado: 1.724,63 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.724,63 € que SÍ alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.700,00 €, por lo que SÍ puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000036.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 04 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Boxeo", concedida a la Club de Boxeo Utrera, con CIF G41965518, por importe de 1.500,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.725,37 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:



- Número de Expediente: 2021/043721000036
- Beneficiario: CLUB BOXEO UTRERA
- C.I.F. G41965518
 - Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BOXEO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03 de junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.500,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.700,00 €
- Importe justificado: 1.725,37 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 17.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000006, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA, CON C.I.F.:G90176918." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado



en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA , con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2021/043721000006 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE ESGRIMA"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 16 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA , con C.I.F. G90176918, con número de expediente electrónico 2021/043721000006, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 18 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/23566 , relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07353 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000006, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA , con C.I.F. G90176918, por importe de 1.100,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE ESGRIMA".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 18 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.



TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000006
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Si
- Importe concedido: 1.100,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.118,40 €
- Importe justificado: 1.118,72 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.118,72 € que Si alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.118,40 €, por lo que Si puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000006.



Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000006
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRTERA
- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.100,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.118,40 €
- Importe justificado: 1.118,72 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 1.118,72 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 1.118,40 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000006.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 22 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base de Esgrima", concedida a la Club de Esgrima de Utrera, con CIF G90176918, por importe de 1.100,00€ €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 1.139,12 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000006
- Beneficiario: CLUB DE ESGRIMA DE UTRERA



- C.I.F. G90176918
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE DE ESGRIMA
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 18 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 1.100,00 €
- Presupuesto aceptado: 1.118,40 €
- Importe justificado: 1.139,12 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 18.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000010, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO, CON C.I.F.:G91747915." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejel Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO , con C.I.F. G91747915,



con número de expediente electrónico 2021/043721000010 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE PÁDEL"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 16 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, con número de expediente electrónico 2021/043721000010, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/24772, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07331 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000010, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, por importe de 5.600,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE PÁDEL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de Junio de 2022 por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por



FIRMANTE - FECHA



acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO

- Número de Expediente: 2021/043721000010
- Beneficiario: CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERAD DE BASE Y SUBMÁXIMA DE PÁDEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.600,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.740,97 €
- Importe justificado: 5.962,33 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.962,33 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.740,97 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000010.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones



examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000010
- Beneficiario: CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERAD DE BASE Y SUBMÁXIMA DE PÁDEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.600,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.740,97 €
- Importe justificado: 5.962,33 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 5.962,33 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.740,97 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000010.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe: **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 27 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base y Submáxima de Pádel ", concedida a la Club de Padel Molino Hondo, con CIF G91747915, por importe de 5.600,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 5.962,33 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000010
- Beneficiario: CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915



- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE PÁDEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 5.600,00 €
- Presupuesto aceptado: 5.740,97 €
- Importe justificado: 5.962,33 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 19.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN Nº: 2021/043721000015, CONCEDIDO A LA ENTIDAD A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA, CON C.I.F.:G41972001." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejale Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA , con C.I.F. G41972001 , con número de expediente electrónico 2021/043721000015 para el proyecto de "ACTIVIDAD FÚTBOL BASE FEDERADO".



Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 16 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:

'En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA , con C.I.F. G41972001, con número de expediente electrónico 2021/043721000015, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 17 de junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/23426, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07295 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000015, se concedió subvención nominativa a la entidad A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA , con C.I.F. G41972001, por importe de 6.800,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FÚTBOL BASE FEDERADO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 17 de Junio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.



CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000015
- Beneficiario: A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FÚTBOL BASE FEDERADO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.800,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.800,00 €
- Importe justificado: 6.910,86 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.910,86 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000015.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:



- Número de Expediente: 2021/043721000015
- Beneficiario: A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FÚTBOL BASE FEDERADO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.800,00 €
- Presupuesto aceptado: 6.800,00 €
- Importe justificado: 6.910,86 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.910,86 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 6.800,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000015.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe: **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 23 de septiembre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Fútbol Base Federado", concedida a la Asociación Deportiva Estilo de Fútbol Utrera, con CIF G41972001, por importe de 6.800,00€ €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.888,11 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000015
- Beneficiario: A.D. ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA
- C.I.F. G41972001
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FÚTBOL BASE FEDERADO
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 6.800,00 €



- Presupuesto aceptado: 6.800,00 €
- Importe justificado: 6.888,11 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000009, CONCEDIDO A LA ENTIDAD CLUB DE PÁDEL MOLINO HONDO, CON C.I.F.:G91747915." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO , con C.I.F. G91747915, con número de expediente electrónico 2021/043721000009 para el proyecto de "PROYECTO DE FOMENTO DEL PÁDEL"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 10 de octubre de 2022 que, literalmente dice:



En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, con número de expediente electrónico 2021/043721000009, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 29 de Junio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/24772, posteriormente presenta nueva solicitud con fecha 07 de octubre de 2022 con número de registro 2022/36860 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07329 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000009, se concedió subvención nominativa a la entidad CLUB DE PADEL MOLINO HONDO, con C.I.F. G91747915, por importe de 2.000,00 € euros en concepto de "PROYECTO DE FOMENTO DEL PÁDEL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 29 de Junio de 2022 por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.



FIRMANTE - FECHA



CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

CLUB DE PADEL MOLINO HONDO

- Número de Expediente: 2021/043721000009
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL PÁDEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.527,04 €
- Importe justificado: 2.605,67 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.605,67 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.527,04 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000009.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:



- Número de Expediente: 2021/043721000009
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL PÁDEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 2.527,04 €
- Importe justificado: 2.605,67 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 2.605,67 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 2.527,04 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000009.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe: **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 17 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Proyecto de Fomento de Pádel", concedida a la Club de Padel Molino Hondo, con CIF G91747915, por importe de 2.000,00€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 2.611,23 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiéndose debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000009
- Beneficiario: CLUB DE PADEL MOLINO HONDO
- C.I.F. G91747915
- Denominación proyecto: PROYECTO DE FOMENTO DEL PÁDEL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de Junio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 2.000,00 €



- Presupuesto aceptado: 2.527,04 €
- Importe justificado: 2.611,23 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 21.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN N°: 2021/043721000046, CONCEDIDO A LA ENTIDAD C.D. CANTERA DE UTRERA, CON C.I.F.:G90010067." . APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.021.

Don Daniel Liria Campón, Concejale Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deportes para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. CANTERA DE UTRERA , con C.I.F. G90010067, con número de expediente electrónico 2021/043721000046 para el proyecto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL"

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deportes de fecha 28 de septiembre de 2022 que, literalmente dice:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	---	---



"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. CANTERA DE UTRERA , con C.I.F. G90010067, con número de expediente electrónico 2021/043721000046, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Con fecha 13 de julio de 2022 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2022/26238 , posteriormente presenta nueva solicitud con fecha 27 de septiembre de 2022 con número de registro 2022/35254 relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

- Modelo 4 cuenta justificativa.
- Justificantes originales del gasto realizado.
- Medidas de difusión.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2021/07344 de fecha 30 de diciembre de 2021, expediente electrónico n.º 2021/043721000046, se concedió subvención nominativa a la entidad C.D. CANTERA DE UTRERA , con C.I.F. G90010067, por importe de 9.100,00 € euros en concepto de "ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 13 de julio de 2022, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 24 de agosto de 2021, establece el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones en su punto 17.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
 Fecha: 21/10/2022
 Hora: 13:47



CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

1. La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.

2. Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

4. Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.

5. Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.

6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. CANTERA DE UTRERA

- Número de Expediente: 2021/043721000046
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA
- C.I.F. G90010067
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.100,00 €
- Presupuesto aceptado: 11.500,00 €
- Importe justificado: 15.184,83 €

Admiéndose como importe justificado la cantidad de 15.184,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 11.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000046.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07	DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47
--	---	--



PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000046
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA
- C.I.F. G90010067
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.100,00 €
- Presupuesto aceptado: 11.500,00 €
- Importe justificado: 15.184,83 €

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 15.184,83 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 11.500,00 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2021/043721000046.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deportes a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Fdo.: Antonio Barrera Castillo.-"**

Visto el informe de Dña. Marta Bausá Crespo, Interventora del Excmo. ayuntamiento de Utrera, de fecha 13 de octubre de 2022, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividad Federada de Base y Submáxima de Fútbol", concedida al C.D. Cantera de Utrera, con CIF G90010067, por importe de 9.100,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 15.184,83 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 2021/043721000046
- Beneficiario: C.D. CANTERA DE UTRERA
- C.I.F. G90010067
- Denominación proyecto: ACTIVIDAD FEDERADA DE BASE Y SUBMÁXIMA DE FÚTBOL



- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13 de julio de 2022
- Presentación de documentos requeridos: Sí
- Importe concedido: 9.100,00 €
- Presupuesto aceptado: 11.500,00 €
- Importe justificado: 15.184,83 €

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deportes, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES. Fdo.: Daniel Liria Campón."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 22.-ASUNTOS URGENTES.

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 22.1.** - Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, relativa a "Proyecto Básico y de Ejecución N° OP 27/22 Reformado 04 Intervención en la Calle San Fernando de Utrera (Sevilla). Plan Contigo 2020-2021". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 22.1.-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA, RELATIVA A



"PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Nº OP 27/22 REFORMADO 04 INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO DE UTRERA (SEVILLA). PLAN CONTIGO 2020-2021". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

Visto el expediente incoado para la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución "REFORMADO 04 DE PBE DE INTERVENCIÓN EN CALLE SAN FERNANDO DE UTRERA (SEVILLA)", redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 7 de Octubre de 2022, Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUATRO CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (435.553,00 €).

Vista la Retención de Créditos de la Intervención de Fondos de fecha 7 de octubre de 2022, con número de operación: 2022 22016436 para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución "REFORMADO 04 INTERVENCIÓN EN LA CALLE SAN FERNANDO.", por importe total de 11.157,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 72 1532 61956 "INVERSIONES EN CEMENTERIO OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIARIO EN CALLE SAN FERNANDO".

Visto informe de supervisión Favorable emitido por por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 13 de Octubre de 2022.

Visto Informe Técnico-Jurídico favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y El Técnico de Administración General de Infraestructuras y Obras Nuevas, Ignacio Pérez Ramos. de fecha 13 de Octubre de 2022., en el que se concluye: "Por lo expuesto, a los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se califican de sustanciales las variaciones contempladas en el "Reformado 04 de Proyecto Básico y de Ejecución de Intervención en la calle San Fernando de Utrera (Sevilla)", (Expte. de Obras OP27-22), redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha octubre de 2022, con supervisado municipal 011-21-R03 de fecha 13 de octubre de 2022, en relación al Reformado 03 de Proyecto Básico y de Ejecución de Intervención en la calle San Fernando, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha julio de 2021, y Documentación de Mejoras redactado por el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20222560815
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07	Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47



Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha julio de 2021 (Expte. de Obras OP44-21), aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 16 de julio de 2021, por resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado Reglamento, en tanto en cuanto se produce una mayor excavación de terreno, afectando a la volumetría de la intervención.”

Visto Informe Técnico-Urbanístico favorable emitido por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha 13 de Octubre de 2022. en el que se concluye “Por lo expuesto, desde el punto de vista urbanístico, se informan favorablemente las actuaciones de “Intervención en la calle San Fernando de Utrera (Sevilla)”, con clasificación de suelo urbano consolidado residencial y calificación de viario, según Reformado 04 de Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha octubre de 2022, (Expte OP27-22), con supervisado municipal 011-21-R03 de fecha 13 de octubre de 2022, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”

Visto Informe Jurídico favorable emitido por el Técnico de Administración General, D. Ignacio Pérez Ramos, de fecha 13 de Octubre de 2022. en el que se concluye “Examinada la normativa aplicable, la documentación que consta en el expediente y el informe técnico emitido, a juicio del funcionario que suscribe el presente, desde el punto de vista jurídico, se informan FAVORABLEMENTE las actuaciones consistentes en “Intervención en la calle San Fernando de Utrera (Sevilla)”, con clasificación de suelo urbano consolidado residencial y calificación de viario, según Reformado 04 de Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha mayo de 2022, (Expte OP27-22), con supervisado municipal 011-21-R03 de fecha 17 de mayo de 2022, siendo compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.”

Visto acuerdo de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Utrera, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en relación a la intervención en calle San Fernando de Utrera, que dice: "Analizada la propuesta, la Comisión, por unanimidad, ACUERDA: Primero. Desde el punto de vista de la afección al patrimonio histórico, se informa favorable las modificaciones en la intervención en calle San Fernando, conforme al Reformado 04 del PBE de intervención en calle San Fernando de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal Miguel Angel Moreno Carranza, de fecha 09/05/2021. Segundo. Se propone la emisión de resolución favorable conforme a la documentación indicada en el punto primero.”



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07</p>	<p>DOCUMENTO: 20222560815 Fecha: 21/10/2022 Hora: 13:47</p>
---	--	---



Habiéndose dado audiencia al interesado con fecha 13 de Octubre de 2022.

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2021/00976, 17 de febrero de 2021, para la aprobación de proyectos de obra por importe igual o superior a 48.400€ previstos en el presupuesto.

En su consecuencia, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “REFORMADO 04 DE PBE DE INTERVENCIÓN EN CALLE SAN FERNANDO DE UTRERA (SEVILLA)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Moreno Carranza, de fecha 7 de Octubre de 2022, Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CUATRO CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (435.553,00 €).

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras a D. Miguel Ángel Moreno Carranza, Arquitecto Municipal, así como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud a D^a. Olga Barreda Rosendo, Arquitecta Técnica Municipal.

TERCERO.- Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente, debiendo constituir el adjudicatario una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 22.502,20 € para la correcta gestión de los residuos mixtos, con carácter previo al inicio de las obras.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la dirección facultativa, Secretaría General, Contratación e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS NUEVAS.- Fdo.: Llanos López Ruiz (DA 29/06/21).”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
Fecha: 21/10/2022
Hora: 13:47



Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, se propone como asunto urgente el siguiente asunto ***Punto 22.2.** - Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Relación justificativa de Gastos N° 163, por importe de 46.342,03€.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 22.2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N° 163, POR IMPORTE DE 46.342,03€.". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios y/o suministros realizados en el ejercicio 2022 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976, de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12°.2 de Ejecución del Presupuesto de 2022.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20/10/2022 y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60027132F00M9B9L7M0R4W2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 21/10/2022
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 21/10/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/10/2022 13:48:07

DOCUMENTO: 20222560815
Fecha: 21/10/2022
Hora: 13:47



2021/00976, de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º163 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de 2022 y por los importes que se indican:

N. DE REGISTRO	N.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66006413/22	25-0020	B87493912 TRANSRAIMBOW S.L.	Servicios de transporte urbano de Utrera periodo SEPTIEMBRE-2022 AD220000600/22 61 4411 48999	46.342,03 €
TOTAL				46.342,03 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.
En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- FDO.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



FIRMANTE - FECHA

